



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

**EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB**

**LICITACION PÚBLICA OBRA: “Parque de la Innovación - Licitación I -  
Remediación, demolición y tendido de infraestructura- Polígono 1 y 2”**

1. Se emite la presente a efectos de fijar 2 (dos) visitas a obra para los días 13 de noviembre de 2020 a las 10:00hs y 27 de Noviembre de 2020 a las 10:00hs, siendo el lugar de encuentro el Tiro Federal Argentino, con ingreso por la calle Av. Guillermo Udaondo 1370. Las mismas serán coordinadas por el Arq. Nicolas Gadaleta y la Arq. Verónica Protti. Se deja constancia que es obligatoria la asistencia a solo una de ellas, quedando a criterio de los interesados la fecha en la cual presentarse. Se recuerda a los asistentes que deberán cumplir con el protocolo COVID vigente.

2. Se adjunta el Formulario 7 en formato Excel.

3. Por cuestiones de público y notorio conocimiento y dado que se haya limitada la atención al público en general, los planos correspondientes a la presente Licitación Pública deberán ser solicitados a los correos siguientes correos electrónicos, constituyendo un domicilio electrónico: [rarganaraz@buenosaires.gob.ar](mailto:rarganaraz@buenosaires.gob.ar), [iceresole@buenosaires.gob.ar](mailto:iceresole@buenosaires.gob.ar), [ccaputo@buenosaires.gob.ar](mailto:ccaputo@buenosaires.gob.ar), [jabdula@buenosaires.gob.ar](mailto:jabdula@buenosaires.gob.ar) y [gcesarini@buenosaires.gob.ar](mailto:gcesarini@buenosaires.gob.ar), todo ello en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI del Título III de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Se adjunta ANEXO Plan de Recomposición Ambiental (PRA) aprobado por Disposición DI-2020-1086-GCABA-DGEVA (IF-2020-26027091-GCABA-DGINURB). Se considerarán las especificaciones del presente anexo, cumplimentando lo referente en los Capítulos del Pliego de Especificaciones Técnicas:

3.0 “Clausulas Generales” “Plan y Organización de obra”

3.3 “Movimiento de suelos y Demoliciones”

3.15 “Remediación”

3.16 “Provisión y colocación de cerco tipo ENAS o equivalente en Lote Polígono A – B y en lotes internos”

5. Se adjunta ANEXO Movimiento de suelos y Demoliciones - Análisis fotográfico (IF-2020-26033741-GCABA-DGINURB). Las imágenes recopiladas en este informe son orientativas, debiendo el Oferente presupuestar conforme la documentación obrante en la presente licitación, los Planos, Pliegos y Formulario 7.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras**

6. Con respecto al ITEM 3.3.9, donde dice: “Se cotiza en este ITEM la demolición y retiro de todos los elementos que conforman la pileta” se deberá reemplazar por “Se cotiza en este ITEM la demolición y retiro de todos los elementos que conforman la pileta, vestuarios y sala de máquinas, indicada en planos y “Anexo Movimiento de suelos y Demoliciones – Análisis fotográfico”

7. Se adjuntan Planos Hidráulicos – Niveles Parque de la Innovación (IF-2020-26027706-GCABA-DGINURB). Esta documentación corresponde a una modificación de niveles y ubicación de sumideros en reemplazo de los que figuran en el listado de planos bajo el nombre de DP-Desagües Pluviales / PI\_HI-HI.dwg. El Oferente deberá considerar la ejecución completa de los trabajos necesarios para obtener los niveles definitivos de suelo indicados en los planos adjuntos, sin modificar el Formulario 7, incluyendo su cotización en los siguientes ítems:

- 3.3 “Movimiento de suelos y Demoliciones”
- 3.8 “Tendido de Redes – Desagües Pluviales”

8. Se adjunta ANEXO Cortes – Niveles Parque de la Innovación (IF-2020-26029016-GCABA-DGINURB). Los cortes corresponden a una modificación de niveles. El Oferente deberá tomar como válidos los cortes del mencionado anexo en reemplazo de los que figuran en el listado de planos bajo el nombre de MP – Masterplan / PI\_EG\_MP\_COR.dwg. El Oferente deberá considerar la ejecución completa de los trabajos necesarios para obtener los niveles definitivos de suelo indicados en los planos adjuntos, sin modificar el Formulario 7, incluyendo su cotización en los siguientes ítems:

- 3.3 “Movimiento de suelos y Demoliciones”
- 3.8 “Tendido de Redes – Desagües Pluviales”

9. Con respecto al ITEM 3.6.1, donde se prevé:

“Según lo indicado en planos, se colocarán losetas graníticas color gris claro, de 40 x 40 cm de lados, 8 VAINILLAS, de 3,5 cm de espesor, de Marca Blangino o equivalente, de primera calidad”, se reemplaza por:

“Según lo indicado en planos, se colocarán losetas graníticas color gris claro, de 40 x 40 cm de lados, 64 PANES, de 3,5 cm de espesor, de Marca Blangino o equivalente, de primera calidad”. El oferente deberá considerar este cambio sin modificar el Formulario 7.

10. El oferente deberá tener en cuenta para toda la documentación ejecutiva de infraestructura a presentar, la readecuación de la documentación licitatoria a los nuevos niveles del proyecto, tomando como definitivos los que figuran en el listado de planos bajo el nombre de MP – Masterplan / PI\_EG\_MP\_PLN.dwg - PI\_EG\_MP\_NV.dwg - PI\_EG\_MP\_CN.dwg - PI\_EG\_MP\_COR.dwg. Debiendo presentar planos planimétricos, perfiles longitudinales, memorias de cálculo, diámetros y pendientes adoptadas ajustadas a los nuevos niveles. El Oferente deberá considerar la ejecución completa de los trabajos necesarios para obtener los niveles definitivos de



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras**

suelo indicados en los planos adjuntos, sin modificar el Formulario 7, incluyendo su cotización en los ítems:

- 3.8 "Tendido de Redes – Desagües Pluviales"
- 3.9 "Tendido de Redes – Tendido de Red Eléctrica"
- 3.10 "Tendido de Redes – Desagües Cloacales"
- 3.11 "Tendido de Redes – Agua Potable"
- 3.12 "Tendido de Redes – Gas"

11. El Oferente deberá tener en cuenta al momento de presupuestar las tareas correspondientes a la instalación eléctrica del Alumbrado Público que todas las columnas y tableros deberán tener su jabalina de puesta a tierra y las mismas se deben equipotenciar con un cableado de PAT de conductor desnudo de 25 mm<sup>2</sup> que recorra todo el tendido correspondiente a cada buzón o TS. El Oferente deberá considerar la ejecución completa de los trabajos necesarios para ello, sin modificar el Formulario 7, incluyendo su cotización en el ítem:

9.1.3.3. "Cable cobre desnudo 25mm<sup>2</sup>"

12. Los planos anexos que se mencionan en la presente se encuentran en la documentación mencionada en el artículo 3.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 - EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.